



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 1988-14942-00

Asunto: DISPONE FIJAR PREVIO A LEVANTAR MEDIDA DE EMBARGO

En atención a múltiples solicitudes elevadas por la señora Ruth del Socorro Gallego Ortega, cónyuge supérstite del demandado Luis Aníbal Castrillón, amén de que el expediente de la referencia no pudo ser hallado por el Despacho, tal como obra en constancia secretarial elaborada por el Citador de esta Judicatura, y por ende no es posible verificar el estado del proceso de marras; de conformidad con el numeral N° 10 del artículo 597 del C. G. del P., se dispone fijar por este Operador Jurídico en la puerta del Edificio de acceso a los juzgados, por el término de veinte (20) días, un aviso con el fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos. Fenecido dicho término, se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

LA JUEZ

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaria

(5)

Firmado Por:

LUISA PATIÑO CADAVID

JUEZ

***JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-
ANTIOQUIA***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

37d57ee2d47d14e73491efa4c3879f0db30e7168591e8d66d50ee88d542fe0f8

Documento generado en 04/12/2020 01:19:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>